

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Caracas, miércoles 12 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 979

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Ruedas de Aluminio, C.A.

RIF No. J-07548337-5

10 de junio de 2024

CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 09 de julio de 2024, a las 3:00 p.m. en la Avenida Francisco de Miranda, Centro Lido, 7° Piso, Torre C, Oficina 73-C, El Rosal, Caracas, Estado Miranda, para tratar la siguiente Agenda:

1. Consideración del Informe de Gestión de la Presidencia y Vice Presidencia Ejecutiva para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
2. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, del Informe y Opinión del Auditor Externo, con vista al Informe del Comisario de la Compañía.
3. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, del Informe y Opinión del Auditor Externo, con vista al Informe del Comisario de la Compañía.
4. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, del Informe y Opinión del Auditor Externo, con vista al Informe del Comisario de la Compañía.
5. Decidir sobre el reintegro del capital social de la compañía; o en su defecto, la disolución de la compañía y su liquidación según el artículo 264, y el ordinal 5° del Artículo 340 del Código de Comercio.
6. En caso de declaración de la disolución y liquidación de la compañía designar uno o más liquidadores, fijarle los poderes y limitaciones de sus facultades, según el artículo 347 del Código de Comercio y sus honorarios, y hacer los cambios estatutarios que se requieran.
7. En caso de continuación de la compañía, designar los Miembros Principales y Suplentes y Vicepresidente Ejecutivo por el periodo estatutario a contar de la celebración de la Asamblea y fijarles su remuneración.
8. Estado del cumplimiento del Avenimiento por las partes y otorgamiento de poder al Presidente de la compañía para ejercer los recursos que correspondan.
9. Designación del Comisario Principal y su Suplente y fijarles su remuneración.
10. Autorización para la expedición de certificaciones, registro y participaciones correspondientes del Acta (s) que se levante (n) en la Asamblea (s).

Quedamos a su entera disposición para cualquier aspecto relacionado con la agenda o de la compañía.

Luis Hinestrosa P.
Presidente de la Junta Directiva

Nota: Los Informes indicados en los números 1,2,3 y 4 de la Convocatoria, están a la disposición de los Accionistas en la dirección indicada para la celebración de la Asamblea

Av. Cedeño, Torre Empresarial, piso 8, Ofc. 8-H, Valencia - Edo. Carabobo, Venezuela

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 06 de mayo de 2024
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000350
EDICTO
SE HACE SABER
A HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano GABRIELLE FASCIANI, mayor de edad, quienes es vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-8.284.119, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de sesenta (60) días calendario consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a dárse por citados con motivo del juicio que por NULIDAD DE VENTA, sigue la ciudadana OLGA AMELIA HELEN ROSALES, contra el ciudadano up-supra identificado Advirtiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil
El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios ULTIMAS NOTICIAS VEA, durante sesenta días dos veces por semana
LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en la Civil, Mera Tránsito y Bancario la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 6 de mayo de 2024
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000411
EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe "...un terreno y su respectiva bienhechuría (galpón), ubicado en Calle Brasil, de la Urbanización Nueva Caracas, de la Parroquia Sucre del Distrito Capital, cuyas medidas y dependencias son de las siguientes: la referida parcela de terreno tiene un área comprendida dentro de los DIEZ METROS CON TREINTA CENTIMETROS de frente (10.30mts) por QUINCE METROS de fondo (15mts), tiene los siguientes linderos NORTE: con terreno que son o fueron de GUSTAVO BLANDIN MARGANO, con quince metros (15mts); SUR: también quince metros (15mts); ESTE: con diez metros con treinta centímetros (10.30mts) con la calle Brasil y OESTE: diez metros en treinta centímetros (10.30) con terrenos que son o fueron del mismo GUSTAVO BLANDIN MARGANO, y terrenos propiedad del Capitán MARRERO, y un área de construcción en la planta baja aproximada de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (154.50mts), en la segunda planta con un área aproximada de NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (93.33mts2) para que comparezcan por ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE, en el entendido que, las personas que concurran al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles es tal estado de la causa, en virtud del juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", sigue el ciudadano ANTONIO JESUS DELGADO ESPINOZA, contra el ciudadano JOSE DO CUOTO PAIS, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000411. Las publicaciones del presente Edicto se hará en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS, VEA", durante SESENTA (60) DIAS (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 Eiusdem.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

SOMOS PUEBLO VALIENTE

